

Bogotá, 15 de diciembre de 2015

RECOMENDACIONES DE LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS A LA MESA DE CONVERSACIONES DE LA HABANA

En Colombia, las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, ANRP, como sujetas sociales de derechos hemos contribuido al desarrollo y fortalecimiento del país en todos los ámbitos de la vida económica, política, social, cultural, ambiental y cotidiana; sin embargo, persisten diversas formas de discriminación sobre nuestros cuerpos que nos afecta, limita el goce efectivo de nuestros derechos y, en este sentido, la ampliación de nuestros capitales sociales. Existe aún en el país una brecha considerable entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de ciudadanía para la mayoría de mujeres afrocolombianas, especialmente para aquellas que enfrentan situaciones de especial vulnerabilidad o aquellas que evidencian la intersección de múltiples discriminaciones, generándoles una afectación desproporcionada y una relación inequitativa con el universo de mujeres en Colombia.

Las mujeres ANRP hemos sido víctimas de crímenes atroces de lesa humanidad a través de la historia y en las últimas décadas en el marco del conflicto armado en Colombia, instrumentalizadas en la guerra a través de la esclavización sexual y doméstica, tortura, persecución política, marginalizadas de nuestro territorio y víctimas vivientes de las atrocidades de la guerra en los cuerpos de nuestros compañeros varones, ya sean padres, hijos, hermanos, etc.; y como última modalidad la desaparición forzosa, que disminuye las cifras de muertes en Colombia pero que no cambia el panorama de violencia al que somos expuestas en la diversidad del territorio.

Cabe resaltar que han sido los territorios rurales, afrodescendientes e indígenas, los que mayores afectaciones del conflicto armado han vivido. Hoy, la situación de las mujeres afrocolombianas se caracteriza por un estado de cosas inconstitucionales y por la violación de nuestros derechos humanos individuales y colectivos, entre los más fundamentales de ellos se encuentran: el derecho a la vida, al trabajo, a la libre expresión, al territorio, al desarrollo y protección de la identidad cultural, a no ser discriminadas por ninguna razón, a vivir una vida libre de violencias y al derecho a participar de manera directa en procesos de toma de decisiones y construcción de la paz.

Existen barreras estructurales que no permiten que los mandatos de derechos sean efectivos para las mujeres ANRP, entre los cuales resaltamos: (1) la discriminación racial y racismo; (2) el feminicidio y las violencias contra sus cuerpos; (3) el deficiente sistema de medición poblacional; (4) la debilidad en las políticas públicas y Derechos Humanos de las Mujeres; (5) la no intersección de vulnerabilidades sociales y (6) la militarización de los territorios y la vida cotidiana.



Sin embargo, nuestras voces no se quedan en el dolor, las afrodescendientes somos constructoras de paz desde los tiempos de la esclavitud. Con una actitud resiliente hemos construido caminos de resistencia hacia la no violencia ideando rutas hacia la paz, por ende, hoy ponemos a disposición de este proceso de paz, nuestras prácticas ancestrales en resolución de conflictos, nuestro deseo de ser reconocidas en la diferencia y el interés de incursionar en escenarios de decisión e incidencia política de otra manera, no como víctimas sino como sujetas sociales de derechos.

Las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, C.N.O.A., como una expresión del movimiento social afrocolombiano, hemos consolidado espacios para el diálogo, la visibilización de acciones de paz y la construcción de agendas conjuntas; por tal motivo, hoy expresamos algunas recomendaciones dirigidas hacia los acuerdos de paz de La Habana y las proyecciones hacia el post-conflicto.

Recomendaciones al acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

Garantizar que el proceso de paz se fundamente en los enfoques basados en derechos humanos, étnico/racial y de género y que se asegure la estructura institucional requerida para la implementación de los acuerdos de La Habana.

1. Política de Desarrollo Agrario Integral:

Garantizar el derecho fundamental a la consulta previa y el consentimiento libre e informado y con ello la protección y garantía de los derechos territoriales y la propiedad colectiva del pueblo afrodescendiente. Habida cuenta de aplicar el respeto por los derechos ancestrales, las costumbres, los procesos autónomos de las instituciones propias, que asumen el buen vivir como sujetos políticos y sociales de derechos.

Promover el derecho de las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras a la propiedad y uso de la tierra de manera autónoma, a la soberanía y seguridad alimentaria nutricional, fortaleciendo dinámicas de autonomía económica en la cual se desarrollen procesos de intercambio con equidad.

2. Participación política:

Garantizar la participación real y efectiva de las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en los escenarios de decisión e incidencia política. Aplicar este derecho implica reconocer la necesidad de hacer explícita la representación de las mujeres afrocolombianas en estos espacios, como en el marco de la ley de cuotas, en la subcomisión de género de La Habana, los partidos políticos y diferentes procesos, proporcional al porcentaje demográfico.



Convocar a las organizaciones de mujeres ANPR para abordar con ellas y desde sus propias realidades la construcción e implementación de las políticas públicas para la construcción de paz.

Promover y contribuir a la participación de las mujeres ANPR en los escenarios de paz regionales y nacionales. Teniendo en cuenta sus capacidades y formas propias de resolución de conflictos en los escenarios de negociación y decisión en los procesos de post-acuerdos.

Posicionar en los medios de comunicación los temas de Mujeres, Paz y Seguridad como iniciativas de responsabilidad social, concientización y dinámicas de transformación cultural para sociedades menos violentas.

3. Fin del conflicto: jurisdicción especial para la paz

Es fundamental garantizar el trato digno y el acompañamiento integral a las mujeres ANPR que están en las tropas de la insurgencia; con especial atención en las afectaciones a niñas y mujeres que ingresaron siendo menores de edad, reconociéndolas como víctimas de reclutamiento forzado. Situaciones que deben ser vistas a la luz del agravante de violaciones al derecho de objeción cultural, el cual incluye, los derechos étnico territoriales, el desarrollo identitario y la ancestralidad.

Garantizar medidas de protección y seguridad adecuadas para las defensoras de derechos humanos, que integren una perspectiva étnico/racial y de género, involucrando a las mismas defensoras en procesos de consulta para estas medidas, teniendo en cuenta sus especificidades territoriales.

La dejación de armas para el fin del conflicto debe vincular los mínimos jurídicos en materia de Derechos Humanos y no limitarse al marco jurídico del DIH, donde la participación de las mujeres sea relevante en los procesos de seguimiento y veeduría con una perspectiva étnico/racial. De igual manera, se requiere formular un plan de contingencia frente a las reconfiguraciones de otros actores armados diferentes a las FARC presentes en el territorio y un plan de acción para el desmonte definitivo de los mismos.

4. Solución al problema de las drogas ilícitas

Reconocer las afectaciones desproporcionadas del narcotráfico en territorios colectivos y ancestrales, las cuales generan una doble victimización, en tanto, gran parte de los cultivos ilícitos se siembran en territorios salvaguardados por títulos colectivos de comunidades negras y la política antinarcótica de aspersión aérea con químicos nocivos y tóxicos para el



medio ambiente y el deterioro territorial, que afectan la salud de las mujeres, niñas, niños y sus familias.

Garantizar la participación de las mujeres ANPR en los programas de sustitución de cultivos en los territorios colectivos y ancestrales, promoviendo la protección de las mismas, dado que desempeñan sus labores en los eslabones más bajos de la cadena de producción.

5. Víctimas (Mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras)

Acompañar y fortalecer los procesos organizativos de mujeres víctimas ANPR para la construcción de paz y la dinamización de los acuerdos del proceso de La Habana.

Promover la optimización de los sistemas de información con una perspectiva étnico/racial en la judicialización y registro de casos de violencias contra las mujeres, con especial énfasis en la violencia sexual y asignar investigadores sensibles al enfoque de género y étnico/racial.

Propiciar la participación de las mujeres ANPR en las comisiones de verdad con un rol preponderante como relatoras, veedoras de procesos y recopilación para la construcción de memoria, etc.

Garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición de los hechos victimizantes para las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras como principio para proteger las identidades culturales de la población afrocolombiana.

Reconocer y propiciar escenarios para sanar el dolor, el trauma y duelos causados por el conflicto armado, a partir de nuestra ancestralidad cultural y espiritual como un aporte singular para la construcción de paz.

6. Implementación, verificación y refrendación:

Ampliar el concepto de paz, seguridad y guerra desde la perspectiva de las mujeres: De acuerdo con la recomendación 30 de la CEDAW, el cual "(...) significa una vida libre de violencias en todos los espacios (real y simbólica) sin temor (...) Por una vida plena y en colectividad, el buen vivir".

Promover e implementar acciones ciudadanas para la construcción de una paz con justicia social, que atraviesa por la transformación cultural y eliminación de los estereotipos discriminatorios étnico/raciales y de género en los cuales se sustentan y perpetúan las violencias contra las mujeres ANPR para el goce efectivo de sus Derechos Humanos.



Posibilitar la participación efectiva de las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras y sus organizaciones en los procesos de implementación, verificación y refrendación de los acuerdos de La Habana.

Consideraciones finales

En la transformación social del país a través de la construcción y pedagogías para la paz nuestras apuestas son:

- Ser sujetas sociales de derechos con el goce efectivo de ellos.
- Sanar del dolor, del daño y de las violencias que han vivido nuestros cuerpos.
- Nos nombramos defensoras del territorio, del disfrute del mismo, por tanto con la potestad de ser consultadas para propiciar su desarrollo.

Solicitamos:

- Promover el derecho a una vida libre de violencias y en paz.
- Promover el fortalecimiento económico sustentable y duradero de las mujeres.
- Potenciar las autonomías de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
- Motivar la participación asertiva y efectiva de las mujeres afrodescendientes.
- Promover una relación armónica con el medio ambiente y nuestros entornos.
- Erradicar el racismo y la discriminación racial como una violencia que nos afecta de manera particular en todos los ámbitos de la vida.
- Obtener garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición de hechos victimizantes.

Proponemos:

- Politizar nuestra ancestralidad en la vida cotidiana.
- Promover el amor, la construcción y la pedagogía de la paz como modelo para el relacionamiento.
- Recrear la ancestralidad colectiva y comunitaria de las comunidades negras.
- Respetar la diversidad de lo diverso como una apuesta en la construcción de la paz.



C.N.O.A

Confederación Nacional de Organizaciones Afrocolombianas

- Resistir, persistir y no desistir como un principio para la construcción de la paz.
- Reconocer nuestra ancestralidad cultural y espiritual como un aporte singular para la construcción de paz.

MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS QUE HACEMOS PARTE DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS, C.N.O.A.



Calle 67 No. 14 A 26 / Telefax (1) 345 5520

www.convergenziacnoa.org

Bogotá - Colombia